

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; artículos 96 y 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículo 15 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículo 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículo 2, fracción XX, artículos 47, 48, 50 y 51 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, invita al personal operativo de esta Secretaría que cumpla con los requisitos de ingreso, a participar en la presente:

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL 2024 – 01

Al término de la Licenciatura en Administración Policial, los egresados contarán con las competencias profesionales que les permitirán colaborar en la administración de los recursos institucionales, mediante el análisis, diseño y gestión de estrategias basadas en modelos eficientes con la finalidad de contribuir a los intereses de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en beneficio de la población de la Ciudad de México. Lo anterior brindará oportunidades de mejora y crecimiento para el personal que integra esta Secretaría. Asimismo, propiciará que la sociedad, tenga la certeza que los servidores públicos encargados de la seguridad se encuentran capacitados para ejercer de mejor manera sus funciones policiales, así como en la especialización en la materia.

I. REQUISITOS Y CONDICIONES

Las personas aspirantes interesadas en ingresar, permanecer y obtener el grado en los estudios de licenciatura que ofrece la Universidad, se sujetarán a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México y en el Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, y deberán cubrir los requisitos de ingreso, permanencia y obtención de grado en los estudios de licenciatura señalados a continuación:

A. PERFIL DE INGRESO

Para ingresar a la Licenciatura en Administración Policial la persona aspirante deberá contar con estudios de bachillerato; razonamiento lógico; pensamiento crítico; dominio del lenguaje; facultad para la expresión de ideas; hábitos lectores; capacidad de trabajo individual y cooperativo; interés en el desarrollo de la administración y apertura a la formación continua en campos de la Administración Policial; habilidades para el acopio y manejo de información para la investigación; sentido de responsabilidad, compromiso con la legalidad; ética profesional; relación adecuada con las figuras de autoridad y habilidades en el uso de tecnologías de la información y comunicación.

B. REQUISITOS DE INGRESO

- I. Ser Policía de Proximidad en Activo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;
- II. Acreditar la Formación Inicial para la Policía de Proximidad la Ciudad de México, según corresponda;
- III. Exhibir certificado original de educación media superior, con un promedio mínimo de 7.0 mismo que se validará ante la Secretaría de Educación Pública;
- IV. Contar con autorización por escrito de su Superior Jerárquico Inmediato de la Unidad donde desempeña sus labores para cursar la licenciatura (en hoja membretada, con datos de contacto del jefe superior jerárquico y sello del área);
- V. Llenar el Formulario establecido en el Acuerdo 24/2019 para señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México;
- VI. Suscribir una carta de aceptación a ser sujeto(a) de la Normatividad que rige esta Universidad;
- VII. Aprobar los exámenes o evaluaciones establecidos en la presente convocatoria;
- VIII. En los seis meses previos a la publicación de la presente convocatoria; no contar con procedimientos administrativos, disciplinarios y/o penales sin concluir o con antecedentes vigentes en las áreas jurídico administrativas de esta Secretaría;
- IX. No contar con sanciones vigentes. Los correctivos disciplinarios vigentes especificados en el artículo 108 fracciones I, II y III del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, no serán motivo de exclusión para participar en la presente convocatoria.
- X. No estar inscrita/o en otro programa de estudios superiores impartidos por esta Universidad;
- XI. No haber causado baja académica de algún otro programa de esta Universidad, y
- XII. Los demás que determine el Consejo Universitario.

C. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PERMANENCIA

- I. Sujetarse al Reglamento Escolar de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y demás normatividad que rijan las actividades académicas y disciplina en la misma, así como a los calendarios académicos, horarios, actividades y plan de estudios;
- II. No haber sido sancionada/o por resolución firme por los Órganos Colegiados de Honor y Justicia o estar sujeto a Investigación Administrativa ante la Dirección General de Asuntos Internos;
- III. No ser condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- IV. Ante renuncia, destitución, baja y/o pérdida de calidad como persona servidora pública en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, automáticamente causará Baja Académica, en el plan de estudios y ciclo escolar en el que se encuentre cursando;
- V. Mantener actualizada la información del expediente escolar, con la entrega de la siguiente documentación en el periodo de reinscripción:
 - a. Copia de último talón de pago de la quincena anterior al proceso de inscripción del siguiente ciclo escolar;
 - b. Documento que haga constar el área de adscripción y comisión actual; y
 - c. Autorización del Jefe inmediato.
- VI. Las demás que establezca la normatividad aplicable y las que determine el Consejo Universitario.

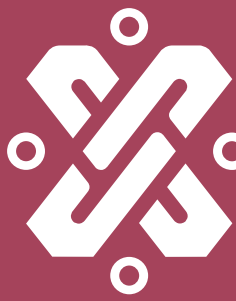
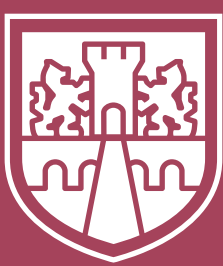
II. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación en original (sólo para cotejo) dentro de un folder tamaño carta, color rojo, membretado en la pestaña con nombre empezando por apellidos (Letra Arial 11):

- I. ACTA DE NACIMIENTO. Original y copia.
 - II. ANTECEDENTES LABORALES. Extracto de antecedentes laborales en el que se sustenten la disciplina y el compromiso con el que se desempeñan sus actividades laborales (original);
 - III. CARTA COMPROMISO. Con firma autógrafa y dirigida a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, donde declare que: “Los documentos entregados, corresponden a sus originales y son legítimos. Asimismo, manifiesto que he leído y acepto cada uno de los términos plazos y condiciones de la convocatoria 2024-01 en la que participo, y soy consciente de que, una vez asignada la licenciatura, grupo, y horario no se realizarán cambios.”;
 - IV. CARTA DE ACEPTACIÓN A SER SUJETA/O DE LA NORMATIVIDAD, Entregar una carta con firma autógrafa y dirigida a la persona titular de la Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México donde se señale que apegará su actuación a lo establecido en la normatividad de dicha institución;
 - V. CARTA DE AUTORIZACIÓN. Carta de autorización específica para cursar el programa académico seleccionado, expedida por el superior jerárquico que contenga, la siguiente información: nombre, cargo, adscripción y datos de contacto de quien autoriza y sello de la Unidad Administrativa donde labora (original);
 - VI. CARTA DE POSTULACIÓN, realizada en tamaño carta con firma autógrafa, no membretada, dirigida a la persona titular de la Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, la cual deberá contener como elementos mínimos: Motivación para estudiar la Licenciatura en Administración Policial (razones académicas, profesionales y personales); Temas de interés; Experiencia profesional y su impacto social;
 - VII. CERTIFICADO DE EDUCACIÓN MEDIA. Original y copia del Certificado que acredite el término de la educación media superior;
 - VIII. CERTIFICADO MÉDICO expedido por el ISSSTE.
 - IX. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). Copia cuya expedición no sea anterior a 12 meses previo a la solicitud de admisión;
 - X. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL. Copia legible tamaño carta de comprobante de pago de servicios de agua, predial o teléfono no mayor a tres meses;
 - XI. CONSTANCIA DE FORMACIÓN INICIAL. Copia de Constancia del Curso Básico de Formación Policial emitida por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México o, en su caso, por los Centros de Formación Policial de las Policías Complementarias;
 - XII. CURRICULUM VITAE. Con foto al frente y firmado al calce;
 - XIII. DESIGNACIÓN DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de conformidad con el Acuerdo 24/2019, se deberá descargar de la plataforma de registro el formato del Croquis del domicilio registrado, requisitar y entregar en la Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
 - XIV. DOCUMENTO DE ALTA EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Copia del Aviso de alta en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México otorgado por la Unidad Administrativa a la que se encuentra adscrito(a);
 - XV. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES: Presentar original y copia legible, tamaño carta del anverso y reverso de la Credencial institucional, así como la impresión del último talón de pago; e
 - XVI. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: Presentar original y copia legible, tamaño carta del anverso y reverso de al menos alguno de los siguientes documentos: credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional;
- No se concederán dispensas por el incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.**

III. PROCEDIMIENTO DE INGRESO

IMPORTANTE: Antes de comenzar el proceso de selección e ingreso a la Licenciatura en Administración Policial 2024-01, lea por completo la malla curricular del plan de estudios y verifique el cumplimiento de los términos y condiciones que se establecen en la presente Convocatoria. Se entenderá que ha aceptado lo dispuesto en el momento en que comience el proceso de selección.



ETAPAS	PERIODOS
1. Difusión de la Convocatoria	Del 17 al 31 de octubre 2023
2. Registro de aspirantes	Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023
3. Recepción de documentos (por orden alfabético de apellido paterno)	6,7,8,9 y 10 de noviembre de 2023 de 08 a 15 horas de conformidad con la primera letra del primer apellido: GRUPO 1 (6 de noviembre): A; B; C; D GRUPO 2 (7 de noviembre): E; F; G; H; I GRUPO 3 (8 de noviembre): J; K; L; M Grupo 4 (9 de noviembre): N; Ñ; O; P; Q Grupo 5 (10 de noviembre): R; S; T; U; V; W; X; Y; Z
4. Evaluación de conocimientos generales.	15, 16, 17, 21 y 22 de noviembre de 2023 10:00 horas. GRUPO 1 (15 de noviembre): A; B; C; D GRUPO 2 (16 de noviembre): E; F; G; H; I GRUPO 3 (17 de noviembre): J; K; K; M Grupo 4 (21 de noviembre): N; Ñ; O; P; Q Grupo 5 (22 de noviembre): R; S; T; U ; V; W; X; Y; Z
5. Publicación de personas pre-seleccionadas	30 de noviembre 2023
6. Curso propedéutico	Del 4 al 8 de diciembre 2023
7. Inscripción al ciclo escolar	8 y 9 de enero 2024
8. Inicio de clases	24 de enero 2024

En cada una de las etapas, las personas aspirantes deberán portar la credencial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana vigente.



IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO

ETAPA 1. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria será difundida a través de las fuentes oficiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la página de internet de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en medios impresos y digitales, con aprobación del Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

ETAPA 2. REGISTRO DE ASPIRANTES

Las personas aspirantes deberán ingresar al link: <https://aspirantesup.ssc.cdmx.gob.mx/>, seleccionar la convocatoria para el proceso de selección e ingreso a la Licenciatura en Administración Policial 2024-01 y registrar los datos requeridos, previo a la fecha señalada para la entrega de documentos que corresponda.
* Es necesario realizar el registro para poder pasar a la siguiente etapa.

ETAPA 3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Habiendo realizado el registro en línea, las personas interesadas deberán presentarse en la Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, ubicada en Calzada al Desierto de los Leones 5715. Colonia Olivar de los Padres. Alcaldía Álvaro Obregón. C.P. 01780. Ciudad de México, de acuerdo con la programación establecida en la tabla anterior, para entregar la documentación solicitada.
* No se aceptará el registro al personal que no cuente con la documentación completa. Ni existirá prórroga o reprogramación en las fechas de entrega de la documentación, salvo causa justificada con documento probatorio por motivos de salud. Asimismo, no se aceptará el registro en más de una convocatoria.

ETAPA 4. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES.

Las personas aspirantes deberán presentarse, de acuerdo con la programación establecida, en la Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, portando, a la vista, la credencial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana vigente, para la aplicación de la evaluación.

- ♦ Lápiz del número 2 ó 2 y medio.
- ♦ Borrador/ Goma.
- ♦ Sacapuntas.
- ♦ Bolígrafo/Lapicero tinta azul o negro.
- ♦ Calculadora simple.

* No está permitido el uso de dispositivos electrónicos (calculadoras programables, teléfonos celulares, PDA, tabletas, computadoras portátiles, etc.). Una vez iniciado el examen no se permitirá el acceso a nadie que llegue con retraso, la duración será de aproximadamente dos horas.

ETAPA 5. PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES PRESELECCIONADOS(AS).

El 30 de noviembre de 2023, a partir de las 12:00 horas (mediodía) se publicará en la página de internet de la Universidad (<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-desarrollo-institucional/universidad-de-la-policia-cdmx>) el listado de las personas aspirantes que hayan aprobado el proceso de pre-selección. Tome en cuenta que la Universidad NO ENVIARÁ INFORMACIÓN PERSONALIZADA O RECORDATORIOS. Por ello, las personas aspirantes deberán estar al pendiente de la información publicada en la página web de la Universidad.

ETAPA 6. CURSO PROPEDÉUTICO.

El 4 de diciembre 2023, la persona aspirante comenzará el curso propedéutico, el cual tiene como objetivo identificar de manera introductoria los elementos teóricos y metodológicos básicos que le permitan sentar las bases en el proceso formativo de la Licenciatura en Administración Policial, para ello requerirá la dedicación de 40 horas de estudio presencial en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, en el periodo del 4 al 8 de diciembre de 2023.
Cabe hacer mención que, el curso propedéutico es requisito del proceso de selección. Su participación no implica estar inscrito(a) en esta Licenciatura. Para estar en posibilidades de inscribirse a la Licenciatura en Administración Policial las personas aspirantes deberán aprobar el curso propedéutico con una calificación mínima de 7 (siete).

ETAPA 7. INSCRIPCIÓN AL CICLO ESCOLAR.

La Subdirección de Administración Escolar y Reclutamiento de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México entregará, los días 8 y 9 de enero de 2024 en horario de 8:00 a 15:00 horas, la carta de aceptación al programa de estudios a las y los aspirantes que hayan concluido y aprobado las etapas anteriores. Por otro lado, quienes hayan concluido las etapas anteriores sin alcanzar la calificación mínima aprobatoria recibirán la carta de no aceptación correspondiente.
Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que la Universidad NO ENVIARÁ INFORMACIÓN PERSONALIZADA O RECORDATORIOS, por lo que deberán apegarse a los periodos señalados en la presente convocatoria.
No existirá prórroga o reprogramación en las fechas de entrega inscripción, salvo causa justificada con documento probatorio por motivos de salud.

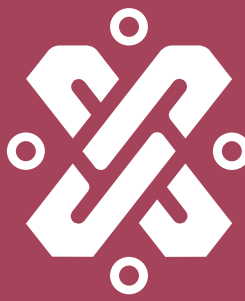
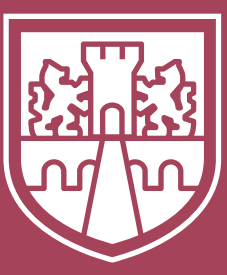
ETAPA 8. INICIO DE CLASES.

Las personas inscritas a la Licenciatura en Administración Policial (Décima Primera Generación), deberán tener en cuenta que el plan de estudios tiene una carga horaria de 5,040 horas; con una duración de 4 años, distribuidos en 9 cuatrimestres, a cursar uno o dos días a la semana (de acuerdo con la disponibilidad de la Universidad) en un horario de 08:00 a 18:00 horas.
El 24 de enero de 2024 comenzará el ciclo escolar 2024-01 y darán inicio las clases correspondientes a la 11ª Generación de la Licenciatura en Administración Policial.



V. DISPOSICIONES GENERALES

- I. El registro realizado por la persona aspirante será considerado como aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- II. Todos los trámites y servicios emanados de la presente convocatoria son gratuitos y personales.
- III. La presente Convocatoria, así como los resultados serán publicados en el portal digital de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
(<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacion-policial/subsecretaria-de-desarrollo-institucional/universidad-de-la-policia-cdmx>)
- IV. Las fechas y los sitios indicados en la presente convocatoria podrán ser sujetos a ajustes ocasionados por eventos ajenos al Consejo Universitario.
- V. En caso de detectar documentación apócrifa o que contenga datos falsos y/o alteraciones con las que se denote que se emplearon medios fraudulentos para cumplir con los requisitos, se procederá a la baja definitiva y, de ser el caso, a la anulación de los estudios cursados, sin menoscabo de dar aviso a la autoridad competente.
- VI. Las personas aceptadas e inscritas oficialmente tienen la obligación de conocer la malla curricular del programa a cursar en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- VII. Se entenderá que renuncian a su inscripción las personas aspirantes aceptadas que no hayan cumplido con todos los requisitos y completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.
- VIII. El cupo máximo para la Licenciatura en Administración Policial es de 40 estudiantes.
- IX. En caso que el número de personas aspirantes superen el cupo máximo, se aplicarán criterios de desempate tomando en cuenta los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones.
- X. Las personas aspirantes que no hayan sido aceptados contarán con 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados para recuperar su documentación; en caso contrario la Universidad no se hará responsable de su resguardo.
- XI. El resultado de los exámenes que se practiquen y la resolución del Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, respecto al ingreso no admitirá recurso alguno.
- XII. En caso de detectar que la identidad de la persona aspirante sea suplantada o sustituida, o que haya proporcionado datos o información falsa en cualquiera de las etapas o con posterioridad a la conclusión del proceso de selección e ingreso se cancelará su inscripción a la Licenciatura quedando sin efectos los actos derivados de la misma.
- XIII. Los horarios académicos son independientes a los horarios laborales, en este sentido, las horas en que se cubren las actividades académicas no computan como horas de servicio.
- XIV. Las licenciaturas de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México no cuentan con apoyo económico (beca) para las personas cursantes.
- XV. Los únicos periodos de suspensión de clases de la presente Licenciatura, serán conforme a la normatividad vigente, un receso intersemestral al final de los ciclos escolares, así como por necesidades del servicio.
- XVI. La inscripción, participación o egreso de este plan de estudios no establece relación laboral directa con la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- XVII. Las fechas y los sitios indicados en la presente convocatoria podrán ser sujetos a ajustes ocasionados por eventos ajenos al Consejo Universitario.
- XVIII. Al término de la licenciatura y, una vez cubiertos los requisitos correspondientes, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México expedirá el Título Profesional en Licenciatura en Administración Policial a la persona egresada, siendo responsabilidad de ésta realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Educación Pública para obtener su Cédula Profesional Electrónica
- XIX. La Universidad, en el ámbito de su competencia, realizará las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al “Acuerdo 52/2022, por el que se expiden los lineamientos que regulan los procedimientos para la promoción de las y los integrantes de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.”



- XX. Las personas interesadas podrán consultar el aviso de privacidad en:
<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/UNIPOL/Documentos%20UNIPOL/Transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20SIMPLIFICADO.pdf>
- XXI. Los documentos entregados que contengan Datos Personales de los interesados en participar en la presente convocatoria, quedarán en resguardo del Sistema de Datos Personales “Alumnos de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.”, por lo que sólo se podrán solicitar mediante los procedimientos establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- XXII. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

La presente CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN POLICIAL, fue autorizada en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, del 17 de octubre de 2023.

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO

OCTUBRE 2023						
L	M	X	J	V	S	D
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

DICIEMBRE 2023						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
P	P	P	P	P		
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE 2023						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
		E	E	E		
20	21	22	23	24	25	26
	E	E				
27	28	29	30			

ENERO 2024						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SIMBOLOGÍA	
➤ ➤	Periodo de difusión de la convocatoria
▷ ◁	Periodo para el registro de aspirantes
📁	Recepción de documentos
📖	Examen de conocimientos generales
▼	Publicación de personas pre-seleccionadas
🎓	Curso propedéutico
🏠	Inscripción al ciclo escolar
🏠➤	Inicio de clases